

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre las viviendas de protección oficial de Promoción Pública del Grupo SE-0902 F.51531 a F.51541 del Polígono Sur, de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución,

por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 26.6.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51531	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B-1 – 1º C	Díaz de Argandoña Moreno Juan J.
SE-0902	SEVILLA	51532	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 1º D	Fontecha Macias Francisco
SE-0902	SEVILLA	51533	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 2º A	García Serrano Antonio
SE-0902	SEVILLA	51534	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 2º B	Jiménez García José M.
SE-0902	SEVILLA	51535	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 2º C	Mateos Quiros José A.
SE-0902	SEVILLA	51538	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 3º B	Martínez Ortiz Juan
SE-0902	SEVILLA	51541	C/ Escultor Sebastián Santos C4 – B1 – 4º A	Vega Larios Joaquín

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio

de 22.6.06, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15 apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio, se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse Recurso de Alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52089	C/ Arquitecto José Galnares C7 B5 4º C	JUAN TIRADO MONTESINOS
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52029	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 1º A	RAFAEL FERNÁNDEZ ARANDA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52030	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 1ºB	MANUEL BORREGO LEDESMA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52032	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 1ºD	NICOLAS ROMERO DOBLADO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52034	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 2º B	JOSÉ PÉREZ PERALES
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52036	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 2º D	ANTONIO CABELLO MADEIRO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52038	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 3ºB	JOSÉ MORÁN LUNA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52041	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 4º A	PILAR RODRÍGUEZ BALLESTEROS
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52043	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 4º C	GERMÁN SANTOS LEÓN
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52045	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 5º A	AMALIA VILLALONGA MONTOYA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52049	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 6º A	INES DOMINGUEZ PIMENTEL
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52050	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 6º B	MIGUEL MORALES RUIZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52052	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 6º D	MIGUEL DIAZ VISO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52053	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 7º A	JOSÉ MORALES TORRES
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52054	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 7º B	MANUEL BORREGO VILLALBA
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52055	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 7º C	RAFAEL CONTRERAS SÁNCHEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52056	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 7º D	MANUEL ROMERO LÓPEZ
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52057	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 8º C	FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ MORILLO
SE-0902	POLIGONO SUR (SEVILLA)	52058	C/ Arquitecto José Galnares C7 B3 8º D	JOAQUIN MARTÍNEZ SALIDO

Sevilla, 27 de junio de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública del grupo SE-0902 F.52108 A F. 52104 del Polígono Sur de Sevilla.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por

la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 26.6.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.